



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 440/2025

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 460.217 A LA FIRMA ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, RUC N° 80095696-6. -----

Santa Rosa Misiones, 18 de marzo del 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 para "ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 460.217 y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, CON RUC N° 80095696-6** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 para "ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 460.217.-----

Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, CON RUC N° 80095696-6**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año **2025**, para el **S.O.G 361 / O.F. 01 / F.F 30, S.O.G 361 / O.F. 010 / F.F 30**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, por **Resolución LM N° 140/25**, de fecha 20 de enero del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025** para la "ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 460.217.-----

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la primera convocatoria: -----

1) ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, RUC N° 80095696-6

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a **ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 460.217, Sistema de Adjudicación por el Total**, a la siguiente firma; **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, RUC N° 80095696-6, por un monto total de Gs. 360.346.640 (Guaraníes, trescientos sesenta millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----

GA



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 para la " ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 460.217, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2º. ADJUDICAR A LA FIRMA ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, con RUC N° 80095696-6, cuyo representante legal es el Dr. Alberto Moreno Notario, con Cedula de Identidad N° 3.666.808. por un monto total de Gs. 360.346.640 (Guaraníes, trescientos sesenta millones, trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta), el presente llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 para la " ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 460.217, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Art. 3º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5º. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



Abg. Cinthia Carolina González R.
Secretaria General



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal